|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/661** | | 14 de febrero de 2014 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones** | | |
|  | | |
|  | | |
| Objeto: | **Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (Servicio de radiodifusión)**  **– Propuesta de aprobación de 1 proyecto de nueva Cuestión UIT‑R** | |
|  |
|  |
|  | | |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones, celebrada el 22 de noviembre de 2013, dicha Comisión decidió solicitar la adopción por correspondencia de 1 proyecto de nueva Cuestión UIT-R, de conformidad con lo dispuesto en el § 3.1.2 de la Resolución UIT-R 1-6.

Según se afirmaba en la Circular Administrativa CACE/645, del 10 de diciembre 2013, el periodo de consulta para la Cuestión finalizó el 10 de febrero de 2014.

La Cuestión ha sido adoptada por la Comisión de Estudio 6, y ha de aplicarse el procedimiento de aprobación del § 3.1.2 de la Resolución UIT-R 1-6. El texto del proyecto de Cuestión UIT-R se adjunta para referencia como Anexo a la presente carta.

Habida cuenta de lo dispuesto en el § 3.1.2 de la Resolución UIT-R 1-6, se pide a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsdg@itu.int](mailto:brsdg@itu.int)) hasta el 14 de abril de 2014, si aprueban o no la propuesta arriba citada.

Se pide a todo Estado Miembro que tenga alguna objeción a la aprobación de un proyecto de Cuestión que informe al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos para dicha objeción.

Una vez cumplido el plazo arriba mencionado, se anunciarán los resultados de la consulta en una Circular Administrativa y la Cuestión aprobada se publicará lo antes posible (véase: <http://www.itu.int/ITU-R/go/que-rsg6/es>).

François Rancy  
Director

**Anexo**: 1

– 1 proyecto de nueva Cuestión UIT-R

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

(Documento 6/197)

PROYECTO DE NUEVA Cuestión UIT-R [SLC]/6

Métodos para señalizar el cumplimiento de la sonoridad

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que es deseable proteger la intención del creador del contenido al tiempo que se toma en consideración la comodidad de la audiencia en lo que se refiere a la sonoridad de los programas;

*b)* que una manera de ajustar el nivel del programa consiste en ajustar todo el programa en lugar de ajustar el nivel de manera dinámica durante el programa;

*c)* que es deseable que no funcionen los controles automáticos de nivel dinámicos cuando el audio preproducido ya tiene la sonoridad correctamente controlada;

*d)* que para ciertos programas, como son los programas en directo, puede no ser posible aplicar un único ajuste al nivel general de audio del programa, y que puede que para ello se requieran controles automáticos de nivel dinámicos;

*e)* que cada vez más, la programación en directo de televisión en un país puede originarse en otro país;

*f)* que, por motivos económicos, los controles automáticos de nivel dinámicos se instalan a menudo en el tramo descendente a partir del conmutador de programas, cerca del tramo final de emisión de la cadena de programas;

*g)* que, para lograrlo, pueden utilizarse diversos métodos de aplicación de la señalización necesaria pero que, en interés de la economía, la simplicidad y la compatibilidad, es deseable que se defina y especifique un único método a tal efecto;

*h)* que los radiodifusores tienen muchos requisitos en materia de sonoridad, que pueden incluir, pero sin limitarse a ellos, los de la Recomendación UIT-R BS.1864, que recomienda un objetivo de sonoridad de –24 LKFS para el intercambio internacional de programas de televisión digital,

decide poner a estudio la siguiente Cuestión

¿Qué método o métodos deberían emplearse para señalizar a un control automático y/o dinámico del nivel de sonoridad que el programa actual ya tiene sus características de sonoridad correctamente controladas para los requisitos de radiodifusión?

decide también

1 que los resultados de esos estudios vayan encaminados a:

– actualizar la Recomendación o Recomendaciones existentes;

– preparar una o varias Recomendaciones nuevas;

2 que dichos estudios se terminen en 2016.

Categoría: S2

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_